

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN:
“Cine en casa con sus Tarjetas Signature e Infinite Davivienda”

A.-Empresa Patrocinadora de la promoción:

Banco Davivienda Honduras S.A.

B.-Nombre de la Promoción:

Sorteo la promoción **“Cine en casa con sus Tarjetas Signature e Infinite Davivienda”** por parte de Tarjetas de Crédito Banco Davivienda Honduras S.A.

C.-Requisitos Generales de la Promoción:

1. Participan clientes que se encuentren en las zonas seleccionadas para la promoción que sean titulares o adicionales de tarjetas de Crédito de Banco Davivienda Honduras, S. A. de los productos Signature e Infinite DaviPuntos, que realicen compras en cualquier establecimiento a nivel nacional o internacional, ganarán un ticket electrónico para participar.
2. Las Participantes deberán seguir los procedimientos establecidos en el presente reglamento a fin de obtener los beneficios de esta promoción. Estos procedimientos serán transmitidos a través de los medios de comunicación indicados en el presente reglamento.
3. El beneficio de la promoción será por tiempo limitado según se establezca en la publicidad de la promoción.

D.-Descripción de Premios:

Se sorteará entre los participantes los siguientes premios:

- 3 Televisores de 85”

E.-Mecánica de Premiación.

Los clientes de Tarjeta de Crédito Signature e Infinite DaviPuntos de Banco Davivienda Honduras, S.A. que deseen optar a esta promoción deberá seguir los siguientes pasos:

1. Efectuar una compra igual o mayor a L 2,000.00 (de forma acumulable) con su tarjeta de crédito.
2. Por cada una de sus compras por el monto en mención se le generará un número electrónico que será incluido en la tómbola electrónica para participar en el sorteo, es decir por cada L.2,000 se generará un ticket con numeración.

3. Al finalizar la vigencia de promoción los números electrónicos generados por cada L.2,000 de compra, se ingresarán en una tómbola electrónica, a través de la cual se seleccionarán aleatoriamente tres (3) tickets durante el sorteo que se realizará dentro de la semana del diecisiete (17) al veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
4. Se seleccionarán 3 ganadores titulares y 3 ganadores suplentes para que en el caso no puede ser contactado uno de los ganadores titulares el premio pasaría a un ganador suplente.

F.-Otorgamiento de Premios:

La entrega de los premios será a través de mensajería y se realizarán a domicilio. Los clientes ganadores deberán confirmar el mismo y aceptar el premio antes de hacer el envío. Se les informará por medio de llamada telefónica que quedará grabada.

G.-Jurisdicción de la Promoción:

Participan los clientes de Tarjetas de Crédito Signature e Infinite Davipuntos que en la base se encuentren en las zonas seleccionadas para la promoción y que realicen compras iguales o mayores a L2,000 en cualquier establecimiento a nivel nacional o internacional dentro de las fechas que estipule la publicidad.

H.-Para promocionar los premios se utilizarán los siguientes medios de Comunicación:

1. Página Web.
2. Vía SMS
3. Correo electrónico
4. Rotulación dentro del supermercado.
5. Redes sociales

I.-Vigencia de la Promoción:

La promoción tendrá vigencia del uno (1) de marzo al treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

J.-Restricciones:

1. Los clientes titulares y adicionales de las Tarjetas de Crédito Signature e Infinite DaviPuntos de Banco Davivienda Honduras S. A. deben de estar al

día con sus pagos y la tarjeta no deberá tener bloqueo alguno para poder participar.

2. En caso que el ganador sea un cliente de una tarjeta de crédito adicional el premio será otorgado al tarjetahabiente titular de la tarjeta.
3. Davivienda localizará a los ganadores mediante llamadas telefónicas y el cliente deberá de aceptar el premio y confirmar domicilio, así como otros datos personales. Se realizará un máximo de 3 llamadas al cliente para localizarlo, de lo contrario el premio lo perderá.
4. Un mismo ganador no podrá ser acreedor de más de un premio.
5. Los ganadores de esta promoción deberán autorizar el compartir fotos y videos de sus experiencias para que sean publicados en las redes sociales, prensa y demás medios publicitarios y en todo material de divulgación con fines promocionales que Banco Davivienda desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, deberán renunciar a cualquier reclamo por derechos de imagen.
6. Los premios no son reembolsables, no pueden ser canjeados por otro premio ni por dinero en efectivo y tampoco son transferibles.
7. El ganador del sorteo tiene que ser mayor de edad y podrá exigir su premio contra presentación de la Tarjeta de Identidad.
8. En caso que alguno de los participantes seleccionados no acepte o no quiera formar parte de la promoción, deberá manifestarlo expresamente por escrito, haciendo el debido rechazo hacia la promoción.
9. No aplica la entrega del premio en efectivo.
10. No aplica la promoción para Tarjetas de Crédito Empresariales ni Corporativas.
11. Los términos de cada promoción serán indicados en la publicidad.
12. No participarán funcionarios de Banco Davivienda en la promoción.